

ORDENANZA Nº: 2495/04.-

Ramallo, 31 de agosto de 2004

VISTO:

La necesidad de actualizar el Inventario de Bienes del Honorable Concejo Deliberante, dando de baja a aquellos que han culminado su vida útil; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar los movimientos de Bienes de acuerdo a las normas impuestas por el RAFAM;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección ----- de Archivo y Patrimonio de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario de Bienes correspondiente al Honorable Concejo Deliberante:

- a) Sillas de madera lustrada, tapizadas en cuerina color beige, provenientes del Honorable Senado de la Pcia. de Buenos Aires que se pasa a detallar: 4948, 4951, 4953, 4954, 4955, 4957, 4958, 4960, 4963, 4964, 4967, 4968, 4969, 4970, 4971, 4972, 4978, 4979, 4982, 4983, 4985, 4986, 4987, 4989, 4990, 4992, 4995, 4996, 4999, 5000, 5003, 5004, 5007, 5009, 5010, 5011, 5012, 5014, Bis – 5015, 5017, 5019, 5023, 5025, 5026, 5027, 5028, 5029, 5031, 5032, 5034, 5035, 5036, 5037, 5038, 5039, 5040, 5043, 5044, 5047, 5048, 5049, 5053 y 5081
- b) Impresora Stylus 1000 Nº C 114431.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a la Jefa de Archivo y Patrimonio Municipal.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2004.-----